

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informarle que la apoderada de la parte demandante, ha solicitado el cambio de apoderado en amparo de pobreza, pero al verificar el expediente en el archivo se aprecia que aún no ha sido notificado la togada Claudia María Silva Mira, tal como se dispuso en providencia del 04 de abril del 2016, de quien no se tiene información de correo electrónico, ni datos para ser buscado en el aplicativo SIRNA. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes. Paso a Despacho hoy 14 de noviembre del 2023.


F. Jannet Giraldo Gallego
Secretaria

PÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

San Carlos Antioquia, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	PRUEBA ANTICIPADA (Amparo de Pobreza)
Solicitante	MARTA ELENA CUENCAR VANEGAS
SOLICITADO	
Radicado	05649-40-89-001-203-00178-00
Instancia	Única
Auto	012
Decisión	Accede cambio de apoderado

Teniendo en cuenta lo manifestado por la solicitante en el escrito que obra en el archivo 4 del expediente digital, en lo relativo al cambio de apoderado en amparo de pobreza designado por el despacho.

En aras de dar cumplimiento a lo ordenado en el 229 de la Constitución Política y el acceso a la justicia de la solicitante, se accederá a la petición.

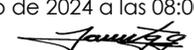
En consecuencia, se procederá a la designación de un profesional del derecho, para que ejerza la representación de la señora MARTA ELENA CUENCAR VANEGAS, nombramiento que recaerá en el doctor JUAN CAMILO VELASQUEZ CUERVO, quien se localiza en el municipio de San Carlos, Antioquia, correo electrónico Camilo0812cv@gmail.com , teléfono 3105054952, en consecuencia, se **LE NOTIFICARA y REQUIERE** al apoderado, para efectos de que sírvase manifestar al despacho su aceptación o no del cargo tal como lo establece el art. 154 inciso 2 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ GODOY
Juez.

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 004 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 23 de enero de 2024 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA